



PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 031-2022-CVH-GG

Huampaní, a 24 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del gerente general expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14º del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Unidad de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica de tercer nivel responsable de efectuar los procesos de planificación de RRHH, organización de trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones, gestión de desarrollo y capacitación, así como la gestión de relaciones humanas y sociales en el CVH. Depende de la oficina de administración y finanzas, a cargo de un profesional con el cargo estructural de jefe de Unidad;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios Nº 009-2020-CVH-GG de fecha 16 de noviembre de 2020, esta entidad suscribe contrato con el Señor José Gabriel Díaz Linares, en el Cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, a través de Memorando N° 98-2022-CVH-GG, de fecha 24 de mayo 2022, la Gerencia General ha dispuesto la rotación temporal del servidor José Gabriel Díaz Linares, quien prestará sus servicios en la Oficina de Asesoría Legal;

Que, por convenir al funcionamiento y organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 24 de mayo de 2022, a la servidora sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **FELICITA BUJAICO SILVA**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con retención a su cargo actual, en tanto dure la ausencia de un titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la servidora encargada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Ada Margarita Solís Villarreal
Mag. Ada Margarita Solís Villarreal
GERENTE GENERAL